

Ampliación de Capital de Amper: 10 Pasos Clave para el Accionista

¡El Periodo de Suscripción Preferente comienza HOY, 3 de julio de 2025!

1

Primer paso

Entiende Tus Derechos
(A partir de hoy, 3 de julio)

Si eras accionista de Amper hasta ayer, 2 de julio de 2025, o adquiriste acciones ese día, eres el afortunado que hoy recibe "Derechos de Suscripción Preferente". (Esto significa que por cada acción que tenías, recibes un "derecho" especial para comprar nuevas acciones)

Importante: A partir de hoy, las acciones que compres en mercado ya no tienen este "derecho" incorporado (cotizan "ex-derecho").

2

Paso

Conoce la Proporción

Para suscribir nuevas acciones, necesitas una cantidad específica de esos "derechos".

La proporción es: 8 Derechos = 3 Nuevas Acciones.

Precio: Cada una de estas Nuevas Acciones cuesta 0,13 euros.

3

Paso

Periodo para Actuar
(3 al 16 de julio)

Tienes desde hoy, 3 de julio de 2025, hasta el 16 de julio de 2025, para decidir qué hacer con tus derechos.

¡Es tu "ventana de oportunidad"!

Es como un plazo limitado para usar tus "derechos" o venderlos. Los derechos son negociables en las Bolsas de Valores Españolas durante este periodo.

4

Paso

Tu Decisión:
¿Suscribir o Vender?

Tienes tres opciones principales con tus Derechos de Suscripción Preferente:

Opción A: Adquirir Nuevas Acciones suscribiendo tus derechos: Quieres comprar más acciones de Amper a 0,13 € cada una.

Opción B: Vender tus Derechos: No quieres comprar más acciones, así que vendes tus "derechos" en el mercado a cambio de una contraprestación económica, manteniendo tu número de acciones.

Opción C: Adicionalmente si quieres incrementar tu participación puedes adquirir más derechos de los que ya tienes en primera ronda en el mercado y/o vía solicitud a tu entidad de más acciones en segunda ronda (Paso 7)

5

Paso

Habla con Tu Banco/Bróker
(¡CLAVE!)

Este es el paso **MÁS IMPORTANTE**: Contacta inmediatamente con tu entidad financiera (tu banco o bróker) donde tienes depositadas tus acciones de Amper. Ellos son tu "puerta de entrada" para gestionar tus derechos.

Comunica:

"Quiero ejercer mis derechos de suscripción de Amper." (Opción A)

"Quiero vender mis derechos de suscripción de Amper." (Opción B)

"Quiero ejercer mis derechos y (i) adquirir más derechos o (ii) solicitar más acciones en segunda ronda " (Opción C)

Pregunta: Consulta cualquier duda que tengas sobre comisiones o plazos internos

6

Paso

(Si Suscribes):
Provisión de Fondos

Si eliges suscribir (Opción A y C), tu banco te pedirá que tengas el dinero disponible en tu cuenta para el pago de las nuevas acciones. La fecha estimada de desembolso es el 25 de julio de 2025.

Acción: Asegúrate de tener saldo suficiente.

Recuerda: Tu orden de suscripción es "firme, incondicional e irrevocable".

7

Paso

(Si Suscribes): Solicita
Acciones Adicionales
(Opcional)

Si ejerces todos tus derechos (Opción A), puedes decirle a tu banco que quieres comprar aún más acciones si quedan "sobrantes" de la primera vuelta. Esto se llama "Periodo de Asignación Adicional" (Segunda ronda).

Fecha clave: La asignación de estas acciones adicionales será previsiblemente el **22 de julio de 2025**.

Ten en cuenta: Si hay muchas solicitudes, se hará un prorrateo.

8

Paso

(Si Vendes): Venta en
Mercado

Si eliges vender tus derechos (Opción B), tu banco ejecutará la venta en el mercado bursátil entre hoy, **3 de julio, y el 16 de julio de 2025**.

Acción: Decide el precio al que quieres vender (o si quieres vender "a mercado").

Resultado: Recibirás dinero en tu cuenta por la venta de tus "derechos".

9

Paso

Cierre y Registro (25
de julio)

Independientemente de tu elección, si se suscribe la ampliación de capital, el 25 de julio de 2025 se prevé que se formalice el aumento de capital y se registren las nuevas acciones en Iberclear.

Confirmación: Las acciones que hayas suscrito aparecerán en tu cuenta de valores.

10

Paso

Inicio de Cotización de
Nuevas Acciones (30
de julio)

Finalmente, las Nuevas Acciones que hayas suscrito se espera que empiecen a cotizar en las Bolsas de Valores Españolas el 30 de julio de 2025. A partir de ese momento, podrás comprarlas o venderlas como cualquier otra acción de Amper.

¡No olvides!

Consulta: Toda la información oficial está en la web corporativa de Amper (grupoamper.com) y en la CNMV (cnmv.es)

Riesgos: La inversión en acciones tiene riesgos. Revisa los "Factores de riesgo" detallados en el Documento de Exención (a partir de la página 3).

Asesoramiento: Si tienes dudas, consulta a un asesor financiero.

